# BOLETIN



# OFICIAL

#### DE MADRID PROVINCIA

Depósito Legal M. 2-1958

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

famediatamente que los señores Alcaldes y Secretades reciban este Boletín, dispondrán que se deje mejemplar en el sitio de cossumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerto, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Thes.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836.
Aparrado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el antença Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto la

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 paginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplos.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca parane necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, tedes los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

# Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administracion Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORÍA

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Duero, don Fernando González Fuentes.

Secretarios de segunda categoría

Provincia de Ciudad Real Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, don Gabriel Castaño Gómez.

Provincia de León

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, don Sandalio Courel Gonzá-

Provincia de Madrid Ayuntamiento de Coslada, don Angel Serradilla Arjona.

Provincia de Zaragoza Ayuntamiento de Utebo, don José Castel Vallestin.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

Provincia de Palencia Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, don Dionisio Martínez Martín.

INTERVENTORES DE FONDOS

Provincia de Pontevedra Ayuntamiento de Tomiño, don Rafael Torres Diz.

DEPOSITARIOS DE FONDOS

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Arenys de Mar, don Francisco González Sánchez. Ayuntamiento de San Justo Desvern,

don Ramón Gonfaus Granell.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletin Oficial» de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el Boletin Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

La Granjuela (Córdoba).

chas oficinas.

rrafos anteriores.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto de 1964.) (G. C.-3.947)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitec-

tura, Economía y Técnica de la

Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras

de «Reparación del Grupo Escolar» en

Durante veinte días hábiles, en Madrid

y Córdoba, contados a partir del siguien-te, asímismo hábil, al de la publicación de

este anuncio en los «Boletines Oficiales»

del Estado y de las provincias de Madrid

la fecha de aquel «Boletín» de los expre-

sados que con posterioridad lo inserte, y

hasta las trece horas de este último día,

se admitirán proposiciones para esta su-

basta en el Registro General del Minis-

terio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Córdoba, duran-

te las horas de apertura al público de di-

presentadas en las oficinas facultadas pa-ra ello por el artículo 66 de la vigente

ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del

Estado» núm. 171, de 18-758) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de

octubre de 1958 («Boletin Oficial del Es-

tado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas

oficinas, dentro del mismo plazo concedi-

do para hacerlo en las aludidas en los pá-

Los licitadores que presenten sus pro-

posiciones en las oficinas últimamente ci-

tadas estarán obligados, para que sus pro-

puestas sean admitidas, a comunicar tele-

gráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Eco-

nomía y Técnica de la Construcción di-

cha presentación, con indicación concreta

Las proposiciones podrán ser también

Córdoba, tomando de cómputo para ello

de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a novecientas cuatro mil seiscientas veintinueve pesetas con nueve céntimos (pe-

setas 904.629,09).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a dieciocho mil noventa y dos pesetas con sesenta céntimos (18.092,60 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economia y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Córdoba, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta su-

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Director general, P el Subdirector g neral, Fernando Ballesteros Morales.

(G. C.-3.878) (O.-57.235)

# MINISTERIO DEL AIRE Subsecretaría de Aviación Civil Dirección General de Infraestructura. Junta Económica

# ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición de veinticinco lotes de válvulas electrónicas transmisoras-receptoras, rectificadoras especiales, correspondientes a 244 partidas, por un importe total má-

ximo de 4.927.600 pesetas, incluidos porcentajes de administración y beneficio industrial

Se admiten propuestas por separado por cada uno de los 25 lotes que comprende este expediente, siempre que se ofrezca completo el mismo, siendo el importe de la fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/ 1960, de 22 de diciembre de 1960 («Bole-tin Oficial del Estado» número 307), del dos por ciento del importe tipo fijado para el lote que se ofrezca.

Los pliegos de condiciones técnicas, detalle de cada lote, pliego de condiciones económico-legales y modelo de proposi-ción se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

El acto de concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el dia quince de septiembre del corriente año, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente al importe de la adjudicación.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.-Ei Secretario de la Junta Económica, Antonio Lloredo Cantolla.

(A.-36.433)

# REGION AEREA CENTRAL

**←=0<>0=→** 

EDICTO

Don Pedro María Romero Antolín, Te-niente Coronel Jefe del Servicio de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto "Terrenos para la construcción de pozo de aguas y servidumbres de vi-sibilidad y línea eléctrica en la estación de seguimiento de vehículos espaciales en Robledo de Chavela", se ha señalado el dia 20 del actual mes de agosto, a las diez horas, en el local del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, sin perjuicio de desplazarse a las fincas afectadas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos comprendidos en el mencionado proyecto, y cuyo trámite se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el art. 52 de la ley de Expro-piación Forzosa de 16 de diciembre de

Lo que se pone en conocimiento del Municipio de Robledo de Chavela, pro-pietario de la finca "Fuente Anguila", donde están enclavados los terrenos necesarios para la construcción del pozo de abastecimiento de agua, así como los de las servidumbres de visibilidad v línea eléctrica, y de los demás interesados por la expropiación y servidumbre, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir a su costa la presencia de Notarios y asistir acompañados de Peritos.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

(Firmado.)

(A.-36.460)

# REGION AEREA CENTRAL

Don Pedro Maria Romero Antolin, Teniente Coronel Jefe del Servicio de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto "Terrenos para la Estación de Seguimiento de vehículos espaciales en Robledo de Chavela", se ha señalado el día 29 de agosto actual, a las diez horas, en el local del Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid), sin perjuicio de desplazarse a la finca afectada, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos comprendidos en el mencionado proyecto, y cuyo trámite se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se pone en conocimiento del Municipio de Robledo de Chavela, pro-pietario de la finca "Fuente Anguila", donde están enclavados los terrenos necesarios para la instalación de la Estación, y de los demás interesados por la expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir a su costa la presencia de Notarios y asistir acompañados de Peritos.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, (Firmado.)

(A.-36.461)

# +=c>0=-REGION AEREA CENTRAL

Don Pedro Maria Romero Antolin, Teniente Coronel Jefe del Servicio de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto "Carretera de acceso e instalaciones auxiliares de la Estación de Seguimiento de vehículos espaciales en Navas del Rey", se ha señalado el día 28 de agosto actual, a las diez horas, en el local del Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid), sin perjuicio de desplazarse a las fincas afectadas, para el levantmiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos comprendidos en el mencionado proyecto, y cuyo trámite se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de don Aurelio Fernández Fernández, doña Josefa Ramos Maeso, don Angel Ramos y Municipios de Navas del Rey y Pelayos de la Presa, propietarios de las par-celas comprendidas en el proyecto, y de los demás interesados por la expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir a su costa la presencia de Notarios y asistir acompanados de Peritos.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

(Firmado.)

(A.-36.462)

# Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Piscal de Labradores y Ganaderos

------

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de agremiados de los pueblos que componen las zo-mas recaudatorias de Navalcarnero, San

Lorenzo del Escorial, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna, con la cuota asignada para el pago del arbitrio provincial sobre Productos Naturales, concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para el año 1964, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en el do-micilio del Gremio Fiscal, calle de Miguel Angel, número 25, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Hermandades de Labradores y Ganaderos, y Arañuelo, correspondientes al año en curso, será el siguiente:

# ZONA DE NAVALCARNERO

Alamo (EI), 25 de septiembre; Aldea del Fresno, 17; Arroyomolinos, 12; Boadilla del Monte, 18; Brunete, 18; Chapinería, 10; Navalcarnero, 28 y 29; Pozuelo de Alarcón, 18; Quijorna, 17; Sevilla la Nueva, 18; Villamanta, 14 y 15; Villamantilla, 15; Villamueva de la Cañada, 18; Villanueva de Perales, 14; Villanieva de Odón, 18; Villanieva de Perales, 14; Villanieva de Odón, 18; Villanieva de Odó llaviciosa de Odón, 11 y 12.

#### ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Alpedrete, día 8 de septiembre; Cercedilla, 7 y 8; Colmenar del Arroyo, 17; Colmenarejo, 18; Collado Mediano, 7; Collado Villalba, 8; El Escorial, 4; Fresnedillas de la Oliva, 17; Galapagar, 17; Guadarrama, 11; Majadahonda, 14; Molinos, 7; Navalagamella, 17; Robledo de Chavela, 9; Las Rozas, 10; San Lorenzo del Escorial, 3; Santa María de la Alameda, 9; Torrelodones, 5; Valde-maqueda, 10; Valdemorillo, 11 y 12; Vi-llanueva del Pardillo, 18; Zarzalejo, 9.

#### ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Cadalso de los Vidrios, 4 y 5; Cenicientos, 1, 2 y 3; Navas del Rey, 1; Pelayos de la Presa, 2; Rozas de Puerto Real, 3; San Martin de Valdeiglesias, 4 y 5; Villa del Prado, 1 y 2.

# ZONA DE TORRELAGUNA

Acebeda, día 28 de septiembre; Ala-meda del Valle, 19; Atazar, 25; Berzosa, 25; Berrueco, 24; Braojos, 22; Buitrago, 22; Bustarviejo, 21; Cabanillas de la Sierra, 24; Cabrera, 28; Canencia, 21; Cervera de Buitrago, 25; Garganta de los Montes, 21; Gargantilla del Lo-zoya, 21; Gascones, 22; Hiruela, 26; Horcajo de la Sierra, 28; Horcajuelo, 26; Lozoya, 19; Lozoyuela, 24; Madarcos, 28; Mangirón, 24; Montejo de la Sierra, 26; Navalafuente, 23; Navarredonda, 21; Navas de Buitrago, 24; Oteruelo del Valle, 19; Paredes de Buitrago, 25; Patones, 23; Pinilla del Valle, 19; Piñuécar, 26; Prádena del Rincón, 26; Puebla de la Sierra, 26; Rascafría, 19; Redueña, 23; Robledillo de la Jara, 25; Robregordo, 28; Samo del Marta. 25; Robregordo, 28; Serna del Monte, 22; Serrada de la Fuente, 25; Sieteiglesias, 24; Somosierra, 28; Torrelaguna, 30; Torremocha, 23; Valdemanco, 23; Vellón, 25 y 26; Venturada, 22; Villa-

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres

La ampliación del período voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrá lugar en las cabeceras de zona durante los días i al 10 de octubre próximo, de diez a dos y de tres a siete.

Asimismo se dará un tercer período para el pago en voluntaria en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta, durante los días 11 al 15 de octubre, ambos inclusive, de diez a dos y de cuatro a ocho.

Se advierte a todos los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los tres períodos voluntarios indicados anteriormente incurrirán en el apremio del 20 por 100, pero si verifican el pago en la oficina central en Madrid durante los días 21 de octubre a fin de mes dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 solamente.

Madrid, 17 de agosto de 1964. — El Secretario, Pedro Goyoaga Caamaño. (G. C.-4.030) (0.-57.337)

# **AYUNTAMIENTOS**

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince dias, a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquida-

ción del ejercicio de 1963. Fuentidueña de Tajo, a 7 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.934) (0.-57.299)

Se convoca concurso para contratar los servicios de Alguacil-Encargado del Ser-

vicio de Aguas.

El pliego de condiciones que regirá pa-ra el mismo se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual, y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será de hasta su provisión en propiedad y la única retribución se fija en veintitrés mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades

vencidas.

Fuentidueña de Tajo, a 7 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.935) (0.-57.300)

#### ROBREGORDO

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en Secretaría, el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales que han regido durante el año actual, y se prorrogan para el de

Robregordo, 3 de agosto de 1964.—El Alcalde, P. D., Angel García.

(G. C.-3.936) (0.-57.298)

## SOMOSIERRA

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en Secretaría, el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales que han regido durante el año actual, y se prorrogan para el de

Somosierra, 3 de agosto de 1964.-El

Alcalde (Firmado). (G. C.—3.937)

(0.-57.297)

# ZARZALEJO

Subasta de pastos de la Dehesa de Arriba, de estos Propios

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba, denominada «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1. El aprovechamiento consistirá en trescientas veintiséis hectáreas de terreno, con ciento veinte cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en la Dehesa cuarenta reses más durante los meses de abril, mayo y junio.

2.3 El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de

septiembre de 1965.

3.ª El pliego de condiciones técnicofacultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaria municipal para

su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de ciento

5. La garantía provisional será de cinco mil novecientas diez pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de li-citación, y la definitiva la equivalente al diez por ciento del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que acompañarán resguardo de fianza provisional v declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre ce-

8." La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

9.2 De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 8 de agosto de 1964.-El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.-3.938) (0.-57.295)

Subasta de pastos de la Dehesa de Abajo, de estos Propios

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo, denominada «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Católogo de estos Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.4 El aprovechamiento consistirá en ciento cuarenta hectáreas de terreno, con sesenta cabezas de ganado vacuno.

2." El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre de 1965. 3.º El pliego de condiciones técnico-

administrativas y facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Se-cretaria municipal para su examen. 4.º El tipo de licitación es el de cua-

renta mil pesetas.

5.ª La garantía provisional será de dos mil pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva la equivalente al diez por ciento del tipo de adjudicación.

6.3 Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que se acompañará resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones ten-drá lugar el día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en lasmismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 8 de agosto de 1964.-El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.-3.939) (0.-57.296)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de piñón y maderas de los montes 54 y 55 para el año forestal 1964-65, que a continuación se indican:

Monte número 55, aprovechamiento de piñón, tasado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas). Monte número 54, aprovechamiento de

piñón, tasado en setecientas mil pesetas 700.000 pesetas).

Monte número 54, 1.108 metros cubicos maderables y 227 metros cúbicos de leñas, correspondientes a 1.170 pinos, tasados en seiscientas dieciséis mil ochocientas ochenta pesetas (616.880 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, teniendo en cuenta la fecha de la última publicación.

Para optar a las subastas que se anuncian los licitadores lo harán en sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 del tipo de la subasta a que se refiera o poder justificar en el acto haberlo realizado; eleyando el adjudicatario dicha garantía al 6 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta como garantía definitiva.

El plazo de admisión de pliegos finalizará a las catorce horas del último día de cumplirse los veinte días hábiles, y su apertura tendrá lugar a la hora de las doce de su mañana del día siguiente de cumplirse el plazo, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y por el orden establecido.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, y se facilitará a todo postor el modelo de proposición.

La subasta de piñón del monte número 55 tendrá lugar el mismo día que la del monte número 54.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de agosto de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.-3.940)

(0.-57.294)

# Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

—+=0<>0=→

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos que se siguen en esta Magistratura, sobre cantidad, con el número 661/64, a instancia de Isaac Valle Alvarez, contra Juan Antonio Llanoba Montesinos y Orison W. Hugefort (Bronco Lane), por proveído de fecha de hoy he acordado lo que sigue:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, quince de julio de mil novecientos sesenta y cua-

Dada cuenta; vista la incomparecencia de las partes, y no obrando en autos el edicto de citación del demandado Orison W. Hungefort (Bronco Lane), se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se señala nuevamente para que los mismos tengan lugar la audiencia del día treinta de septiembre próximo, a las diez y treinta de su mañana; debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y al demandado Orison W. Hungefort por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Ante mí, José M. Fernández de Valderrama.—José Moradillo. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma y notificación de la misma al demandado Orison W. Hungefort (Bronco Lane), en paradero desconocido, por conducto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B,-2.262)

# Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

**←=0○**0=**→** 

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 733/63, a instancia de José, Diego, Rafael y Manuel Alcalá, contra Daniel Beneján Solé, en reclamación por salatios, por providencia dictada con esta nisma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demanantes expresado; señalándose para a celebración y remate de la misma el día de septiembre de 1964, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martinez Campos, núm. 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y preenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Antonio Arias, número 2, siendo depositario de los mismos don Domingo Más, con domicilio en Antonio Arias, número 2.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaria, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que, por celebrarse en segunda convocatoria, salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Bienes que se subastan

Un recibidor estilo Castellano, compuesto de dos sillones y dos mesas, 3.000 pesetas.

Suma total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Agustín García.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-2.638)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

**←=0<>0=→** 

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez accidental del número seis, de los de primera instancia de esta capital, con fecha de hoy se ha tenido por solicitado expediente de suspensión de pagos promovido por don Luis Tejedor Amigo, que gi-ra con el nombre comercial de "Central de Suministros Eléctricos", con domicilio social en el paseo de Infanta Isabel, número 23, habiéndose designado como Interventores en dicha suspensión de pa-gos a los titulares mercantiles don Miguel García-Longaria y Orgaz y don Andrés Quinzá Marcos, así como al acreedor Banco Rural y Mediterráneo en la persona del apoderado que por el mismo se designe, acordándose además la intervención de todas las operaciones del suspenso y la anotación corespondiente de dicha declaración.

Y para general conocimiento expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.407)

# JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente, promovido por don Manuel Ambite Revilla, sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Francisco Ambite Mayoral, y de su sobrino, don Francisco Ambite y Tapia, nacidos, respectivamente, en Madrid el 26 de abril de 1867, hijo de don Francisco Ambite v doña Matea Mayoral, que tuvo su última residencia en esta Villa, en el piso 4.º de la casa número 22 de la calle de Quintana en el año 1898; y el segundo también nacido en Madrid el 29 de julio de 1899, hijo de don Antonio y doña Pilar, casado, que tuvo su último domicilio en Madrid, er el piso 1.º centro de la casa número s de la calle Romero Robledo en el año 1830; desaparecido en los años 1898 ó 1899 el primero, y el segundo hace más de veinte años, que, según noticias, se trasladó a Venezuela, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos ni sus familiares, esposa e hijos que le acom-

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-25.722)

# JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por "Inmobiliaria Biomar, S: A.", contra don Carmelo Torres del Moral, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia siete del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son un cuarto de estar y una salita.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de ocho mil pesetas citado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo: y

Que los bienes objeto de subasta están depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Vinaroz, núm. 4.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-36.436)

# JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número 19, de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem y Cía., S. A.", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Miguel Carrasco Lobato, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 120.532,20 pesetas), en cuyos autos se han dictado sentencias ampliatorias a la de remate de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

# Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Ricardo Medem y Cía., S. A.", de esta vecindad, representado por el Procurador señor Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Juan Antonio Zulieta y Cebrián, contra don Miguel Carrasco Lobato, mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debía ampliar y ampliaba la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha nueve de octubre último, y en su virtud seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bie-nes propiedad del deudor, don Miguel Carrasco Lobato, y con su producto, en-tero y cumplido pago al acreedor "Ricardo Medem y Cía, S. A.", además de las cantidades a que se refiere tal resolución, al nuevo plazo vencido, reclamado en escrito del Procurador señor Padrón de 4 de noviembre pasado, es decir, la cantidad de ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos de principal, importe de la letra acompañada, gastos de protesto de la misma y costas causadas y que se causen hasta su total pago, así como los intereses legales de tal suma a partir de la fecha del protesto.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe.—Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricados.)

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto de nuevo los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de la entidad "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", de esta vecindad, defendida por el Letadro don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián, y representada por el Procurador don Julio Padrór Atienza, contra don Miguel Carrasco Lobato, mayor de edad, casado, declarado en rebeldía, y vecino de Ronda, sobre pago de pesetas; y...

#### Fallo

Que debía ampliar y ampliaba la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha nueve de octubre del año último, y en su virtud seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Miguel Carrasco Lobato, y los que en lo sucesivo se le embarguen si fueren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Ricardo Medem y Cía, S. A.", además de las cantida-des a que se refiere esta resolución, a la de los nuevos plazos que fueron ampliados en sentencia de veintiséis de diciembre de dicho pasado año, y en la cantidad de diecisiete mil novecientas veintiuna pesetas cincuenta y cinco céntimos de principal, importe de las dos letras de cambio a que se refiere el nuevo plazo que se amplia por medio de la presente resolución, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen hasta su total pago.-Así por esta mi sentencia. definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

# Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, de que doy fe.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

# Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrisimo señor don Acisclo Fernández. Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de la entidad "Ricardo Medem y Cía., S. A.", de esta vecindad, defendida por el Letrado don Juan Antonio Zulueta y Cebrián y representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Miguel Carrasco Lobato, mayor de edad, casado, declarado en rebeldía, y vecino de Ronda, sobre pago de pesetas; y...

# Fallo

Que debía ampliar y amplio la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha nueve de octubre del año último y en su virtud seguir la ejecución adelante hasta hacer trance-y remate de los bienes embargados al deudor don Miguel Carrasco Lobato, y los que en lo sucesivo se le embarguen si fuere necesario, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Ricardo Medem y Cia., Sociedad Anónima", además de las cantidades a que se refiere esa resolución, a los nuevo plazos que fueron ampliados en sentencias de veintiséis de diciembre de dicho pasado año, y la de catorce de marzo del actual, y a la cantidad de ocho mil doscientas veintisiete pesetas y cuarenta céntimos de principal, importe de la letra de cambio a que se refiere el nuevo plazo, que se amplia por medio de la presente resolución, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se cauen hasta su total pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior centencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, de Secretario, doy fe.—Madrid, tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y con el fin de que la presente sirva

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma legal a don Miguel Carrasco Lobato, cuyo domicilio se

ignora, le expido.

Dado en Madrid, a siete de agosto de 1964. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-36.411)

## JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magisfrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 446, de 1963, a instancia de "Ricardo Medem y Cla., Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Jacinto Martínez López y don Antonio Muñoz Gandía, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encaberamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la vilta de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Ilmo. señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Ricardo Medem y Cia., S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián, contra don Jacinto Martínez López y don Antonio Muñoz Gandía, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y.

# Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Jacinto Martinez López y don Antonio Muñoz Gandía, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Ricardo Medem y Cia., S. A.", de la cantidad de ciento sesenta y tres mil doscientas cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de estos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.-Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, 'a pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aciscla Fernández Carriedo. (Rubri-

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Muñoz Gandía, cuyo actual domicilio se ignora, le expido.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mit novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-36.410)

# JUZGADO NÚMERO 22

# EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 188, de 1962, seguidos a instancia de don Antonio Góngora Sánchez, contra don Teodoro Martín García, en reclamación de doscientas setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho dias, el ómnibus marca "Pegaso", matricula M-228792, propiedad del ejecutado, que se encuentra depositado en el garaje de la calle de Espronceda, número 36, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día cinco de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Seeretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.-36.435)

### JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a nstancia del Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Lorenzo Visus Martin, domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el bien mueble embargado en dicho procedimiento, consistente en una máquina de sierra de cinta de la casa Talleres Marcet, de Barcelona, con motor acoplado de 4 HP, de 700 mm. de diámetro, en buen estado de funcionamiento, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de septiembre del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicha máquina, que se encuentra en poder del propio demandado.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-36.415)

# GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, y por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 287, de 1964, seguidos por don José María Paz Alvarez y doña Rafaela Pérez Gonzalo, representados por el Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don Feliciano García Freire, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado el emplazamiento de este demandado don Feliciano García Freire, por término de nueve días, para que comparezca en autos, personándose en forma, y una vez lo verifique se le entregarán las copias de la demanda y documentos presentados, con la prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo procedimiento se sigue sobre declaración de nulidad de institución de herederos.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Getafe, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-36.414)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

# JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa núm. 385, de 1964, por hurto, se cita al perjudicado don Olayo Gil Moreno a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-2.306)

# TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia, a Angel Lalueta Bermejo, de veintiocho años de edad, natural de Guadalajara, casado, mecánico fresador, conductor y propietario del turismo marca "Wolkswagen", matrícula de Ginebra 111.667, de donde es vecino, a fin de que comparezca ante este Juzgado a practicar cuantas diligencias sean necesarias, por así haberlo acordado en el sumario núm. 52, de 1964, instruído en este Juzgado por imprudencia, a consecuencia de la colisión habida entre dicho turismo y la motocicleta marca "BMW", matrícula PGC. 107351, el día 3 del actual, en el kilómetro 93,800 de la carretera de Madrid a Irún.

(G. C.—4.001) (B.—2.328)

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la súbdita francesa Mello Debosque Florence, de veinte años de edad, estudiante, natural de Macou, y vecina de Boulone sur Mer (Francia), conductora del turismo marca "Ford-Anglia" matrícula 6477-FC-62, a fin de practicar con ella cuantas diligencias sean necesarias en el sumario núm. 54, de 1964, instruído en este Juzgado por imprudencia, con motivo de la colisión ocurrida el día 30 de julio último entre dicho turismo y un camión en el kilómetro 87 de la carretera de Madrid a Irún.

(G. C.-4.002)

(B.—2.327)

# JUZGADOS MUNICIPALES

# JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición núm. 209 de orden, de 1963, seguido en este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Adolfo López. Parra, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas pesetas, ha recaído la siguiente

# Providencia

Juez, señor Martinez Vazquez.-Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y como está acordado en providencia de fecha 12 de agosto de 1963, confiérase traslado de la demanda, con su copia, al demandado, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez. — Ante mí, Antonio Davó Asensio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Adolfo López Parra, cuyo domicilio y paradero se ignora, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-36.403)

## Notificación de sentencia

#### CALATAYUD

Don Ramón de Apalátegui y Asua, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 18, del corriente año 1964, por el hecho de extravío o hurto de una cartera, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Calatayud, a 27 de abril de 1964.—Por evacuado el informe del Ministerio Fiscal, y Primer resultando: Que con fecha 30 del pasado mes de marzo se remitieron a este Juz-gado comarcal diligencias practicadas por la Comisaria de Policía de esta ciudad en virtud de denuncia formulada por e denunciante perjudicado Alfonso Maria Pajares, por sustración de una cartera de cuero de color marrón que tenía deposita da en la bolsa existente en la puerta iz quierda de su coche de su propiedad marca (Peugeot), matricula de Marrue cos número 7285-33, durante el tiempo en que se tomó un bocadillo en un bar de esta ciudad, conteniendo en la misma carta gris del automóvil, carnet de conducir documento nacional de identidad, varios documentos de negocios, cartas comerciales y contratos de trabajo, cuyo valor de la cartera es de 400 pesetas.— ... Su Señoría, por ante mí, el Secretario dio Que debía sobreseer y sobreseía provisio nalmente estas actuaciones, archivándose con tal carácter en el lugar que les co rrespondan hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con motivo suficiente para acusar a determinada o determinadas personas como autores, complices o encubridores, y declarando de ofcio las costas.—Así lo manda y firma el señor don José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de esta ciudad y su de marcación, de que yo, el Secretario, do fe. José María Monteagudo. - Ante mi Ramón de Apalátegui. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante perjudicado Alfonso María Pajares, que se encuentra en igorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud, a 16 de junio de 1964.

(G. C.-3,125) (B.-1.847)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASSO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 36 35